GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

> Υ MIGRACIÓN

> > DΕ OTORGA VISACIÓN EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

Α

N° Interno: 6777950

RAMINO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185409
Santiago. 26

Santiago, 26 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la Jelatur ELECTRÓNICA N° 644.044 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Pedro Adriano YAGUAL DIAZ de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

paz freire

&ECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/KCA [301]26/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo